BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

VARIOS

ELARGAS S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del firmante del acta de Asamblea.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico N° 13 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024.

3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizados el 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.

5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.

6) Determinación de los honorarios de los Directores.

7) Determinación de los honorarios de los Síndicos.

8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente
Directorio ELaRGAS S.A.P.E.M.

N° 32525 - $ 89.440,00 - 23/09 al 07/10/2025

* * *

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-0339.8/25, caratulados: "Dirección General de Obras y Proyectos - Determinación Línea de Ribera Río Miranda" se ha dictado con fecha 08 de septiembre de 2025, la Resolución S.A. N°2.332/25, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 08 de septiembre de 2025. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fijase la línea de Ribera correspondiente al "Río Miranda", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 194 m3/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 8, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: de margen derecha (puntos vértices 191, 192, 209, 213, M1', 234, 236, M2' y 238) y la línea de ribera de Margen Izquierda (puntos vértices 185, 198, 199, 220, 228 y 247), se dibujó la Ruta Nacional N° 40, en este tramo (vértices A1, A2, A3, A4, A5 y A6). Es necesario destacar que la línea de ribera de margen derecha penetra en el perímetro de la Mensura, limitando un polígono definido por los vértices (M1', M2, M2', 236 y 234) de 303,4953 m2 de superficie, que representa el 6,96 por mil, de la superficie de ésta (4 ha con 3574,44 = 43.574,44 m2). Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 4/5 y de Gestión Ambiental a fs. 18/20, corno así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial - Chilecito, Secretaría B y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Fiscalía de Estado y a la Municipalidad del Departamento Chilecito; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según la establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 2.332/25. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 2.332/25 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 19 de septiembre de 2025. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 26, 30/09 y 03/10/2025

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra T - Nº 01 - Año 2024, caratulados "Tinkunaco S.R.L. - s/Cantera que denomina Angelelli" se ha dictado con fecha 02 de diciembre de 2024, la Resolución S.A. Nº 3.181/24, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 02 de diciembre de 2024. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente al Río Seco sin nombre en el tramo que el mismo escurre por la Cantera de áridos denominada "Angelelli" ubicada en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 44,81 m^3/seg, según Planimetría de fs. 127, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: Margen izquierda: vértices 161, 162, 116, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 y de la línea de ribera de margen derecha: puntos 100, 110, 201, 117, 202, 127, 132, 138, 142 y 203. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 126 y planimetría de fs. 127 y de Gestión Ambiental a fs. 130/132, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, y a la Municipalidad de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 3.181/24. Firmado: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del de Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 3.181/24 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 13 de diciembre de 2024. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Eduardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 26, 30/09 y 03/10/2025

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-072.1/24, caratulados "Ramón Abel Martoccia - s/Marcación de la Línea de Ribera en la Cantera San Sebastián I - Expte. 9478-R-1988" se ha dictado con fecha 19 de abril de 2024, la Resolución S.A. Nº 0919/24, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 19 de abril de 2024. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente a la Cantera "San Sebastián I", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 112 m^3/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 25, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: Margen izquierda a la poligonal calculada y graficada con los vértices: 10', 20', 29', 41', y 56 y la de margen derecha con los vértices: A, B, PM, G, H, I y J. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 30/32 y de Obras y Proyectos a fs. 24/25, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, y a la Municipalidad de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 0919/24. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 0918/24 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 29 de julio de 2024. Secretaría del Agua. Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 26, 30/09 y 03/10/2025

Olivares Don Salim S.R.L.

CUIT 30-69273573-7, Olivares Don Salim S.R.L., inscripta el 03/02/1997 ante el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de la Provincia de La Rioja, Expte. Nº 5931 - Letra "A" - 1996 y con domicilio en Ruta Nacional Nº 60 S/N, Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, comunica en los términos del Artículo 98 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 que la Reunión de Socios de fecha 12/09/2025 resolvió aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad, en virtud de la fusión por absorción con Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 12/09/2025 - Folio 160/161 - Libro Actas N° 1.

Ivana Natalia de la Fuente
Abogada
M.P. 2092

Nº 32580 - $ 28.896,00 - 26/09 al 10/10/2025

* * *

Agrícola Villa Mazán S.A.

CUIT 30-69277902-5, Agrícola Villa Mazán S.A., inscripta el 06/04/1998 - Expte. Nº 6383 - Letra "A" - 1998 - 03/02/1997 ante el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de la Provincia de La Rioja, Expte. Nº 5931 - Letra "A" - 1996 y con domicilio en Carmelo B. Valdez 165, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, comunica en los términos del Artículo 98 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 que la Reunión de Socios de fecha 12/09/2025 resolvió aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad, en virtud de la fusión por absorción con Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 12/09/2025 - Folio 48/200 - Libro Actas de Asamblea N°1.

Ivana Natalia de la Fuente
Abogada
M.P. 2092

Nº 32581 - $ 33.024,00 - 26/09 al 10/10/2025

* * *

Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. - Olivares Don Salim S.R.L. - Agrícola Villa Mazán S.A. Fusión por Absorción

A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional Nº 60 km 1177, Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, inscripta el 07/12/1994 en el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de la Provincia de La Rioja, Expte. Nº 5262 - Letra "O" - 1994. Sociedades Absorbidas: Olivares Don Salim S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional Nº 60 S/N, Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, inscripta el 03/02/1997 ante el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de la provincia de La Rioja, Expte. Nº 5931 - Letra "A" - 1996 y Agrícola Villa Mazán S.A. con domicilio en Carmelo B. Valdez 165, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, inscripta el 06/04/1998 - Expte. Nº 6383 - Letra "A" - 1998. Fusión: Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y Olivares Don Salim S.R.L. y Agrícola Villa Mazán S.A., son las sociedades absorbidas, disolviéndose ambas sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las tres sociedades el 11/09/2025 y que fuera aprobado por reuniones de Gerencia de Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. y Olivares Don Salim S.R.L. y de Directorio de Agrícola Villa Mazán S.A. celebradas el 12/09/2025 y por las reuniones de socios y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebradas todas ellas el 12/09/2025. La fusión, que tendrá efectos a partir del 12/09/2025, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales de Fusión cerrados al 20/06/2025 de Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L., Olivares Don Salim S.R.L. y de Agrícola Villa Mazán S.A., fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L.: Activo: $ 2.536.815.399,22 - Pasivo: $ 174.941.474,07 - Patrimonio Neto: $ 2.361.873.925,15; Olivares Don Salim S.R.L.: Activo: $ 177.518.530,06 - Pasivo: $ 66.618.962,06 - Patrimonio Neto: $ 110.899.568 y Agrícola Villa Mazán S.A.: Activo: $ 256.748.940,39 - Pasivo: $ 36.120.130,08 - Patrimonio Neto: $ 220.628.810,31. Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. aumentará su capital social en la suma de $ 2.377.684.224,26, es decir de $ 2.601.470 a $ 2.380.285.694,26. Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican. Reclamos de ley: … Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de socios de Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. Folio 198/200 Libro Actas N° 1; Acta de Reunión de socios de Olivares Don Salim S.R.L. Folio 160/161 Libro Actas N° 1; y Asamblea Extraordinaria de Agrícola Villa Mazán S.A. Folio 48/200. Libro Actas de Asamblea N° 1; todas ellas de fecha 12/09/2025.

Ivana Natalia de la Fuente
Abogada
M.P. 2092

N° 32579 - $ 123.840,00 - 26/09 al 10/10/2025

Secretaría de Tierras

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00522-2-23, caratulados: "Toledo Silvia de las Mercedes s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio San Román, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 645 de fecha de 23 septiembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio San Román, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027919, de fecha 25 de marzo de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 07; Parcela: 181; Superficie Total: 181,64 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con parcela "182"; al Este con Disposición N° 1.912, fecha 03/08/1973, Centro Mutual Fuerzas Armadas; al Sur con parcela y/5 Fariz Héctor Juan Isaac, al Oeste con Avenida Roque A. Luna. Y Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 07; Parcela: 182; Superficie Total: 114,65 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con propiedad de Aruj Rafael David, Aruj Claudio Ivan, Aruj Sergio Gabriel y Aruj Alejandro Jesue; al Este con Disposición N° 1.912, fecha 03/08/1973, Centro Mutual Fuerzas Armadas; al Sur con parcela "181", al Oeste con Avenida Roque A. Luna. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 49, con fecha 12 de agosto de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 23 de septiembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 03 al 14/10/2025

* * *

CASEMA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Rioja, 26 de septiembre de 2025

El Sr. Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja, Proc, Jacob Emanuel Saúl, hace saber que en los autos Expte. N° C023 0342 0 25, caratulados: "CASEMA S.A. s/Convocatoria a Asamblea", se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la firma CASEMA S.A. (inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Pcia. a los folios 2.605/2.672 del Libro 59, con fecha 14/09/2005), a celebrarse en el domicilio sito en el domicilio de calle Paso de los Patos N° 211, B° Libertador de esta ciudad, el día miércoles cinco de noviembre del corriente año (05/11/2025), a horas nueve y treinta minutos (09:30'), a los fines de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

i) Designación de dos (2) accionistas para refrendar el acta.

ii) Designación de un nuevo directorio, toda vez que el mandato del último directorio designado se encuentra vencido en exceso (conf. Art. 257, Ley 19.550).

iii) La fijación de un nuevo domicilio social y sede de la empresa.

Se hace saber que los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente o por apoderado,
y deberán comunicar su decisión de asistir, por ante la Inspección General de Justicia, con tres (3) días hábiles de anticipación. Publíquese por cinco (5) veces en el diario de publicaciones legales.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32608 - $ 110.080,00 - 03 al 17/10/2025

* * *

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en la sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en avenida San Martín 1092, piso 2°, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025.
3. Evolución del rubro Inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes, de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho, a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración

Mendoza, 25 de setiembre de 2025.

Carlos Roberto Pierrini
Presidente

Nº 32618 - $ 77.056,00 - 03 y 07/10/2025

REMATES JUDICIALES

Juzgado del Trabajo y Conciliación Nº 6, Secretaría Única - Dr. Ariel Oscar Marcos - Juez - Dra. Mariana Reinoso - Secretaria, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "Ormeño, Francisco Inocencio c/ Micro Com S.R.L. y Otro - Despido Indirecto. Expte Nº 3887 - Letra "O"- Año 2013, que el Martillero Publico José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 14 de octubre de 2025 a horas 9:00 en los portales de este tribunal, el siguiente bien a saber: automotor dominio GDM-825, marca Volkswagen Saveiro 1.9 SD Pick-Up; motor: BGG026577, chasis: 9BWED05W46P093487, Modelo: 2007. Sin base. Descripción: presenta muchos detalles de chapa y pintura, su motor no funciona. Gravamenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el cien por ciento (100%) del precio final ofrecido, dicho monto será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de traslado del vehículo y transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien consultar al Martillero Público: José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, septiembre de 2025.

Dr. Ariel Oscar Marcos — Juez
Dra. Mariana Reinoso — Secretaria

Nº 32535 - $ 26.391,00 - 26/09 al 03/10/2025

* * *

Por orden del Sr. Juez de Cámara, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, en Expte. N° 10401220000031911 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Mercado, Marisa del Valle y Otros - Ejecución Prendaria" que se tramita por ante esta Cámara Cuarta, Secretaría A - Sala N° 8 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; el Martillero Sergio Nicolás Escobar, rematará el día 30/10/2025 a horas 09:00, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien: vehículo marca Renault, tipo Sedan 5 puertas, modelo Kwid Intens 1.0, Año 2020, Dominio AE186NP. Exhibición: el día anterior a la subasta en calle Martín de Álzaga N° 48 B° Angelelli, de 18 a 20 horas. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 5 años a la fecha. Condiciones: en pública subasta, Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. El bien será vendido en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación provincial. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente en la misma hora y lugar.
Secretaría, 22 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32595 - $ 23.613,00 - 30/09 al 07/10/2025 – Capital

Edicto de Subasta Judicial

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Lego N° 1, Dra. Viviana R. Barros en autos Expte N° 9714-Letra "C-Año 2023, caratulados: "Carrizo, María del Rosario c/Vrey, José Juicio Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Facundo Javier Carrizo Merlo MP 175, remate en pública subasta sin base y al mejor postor el día martes catorce de octubre de 2025 a horas diez (10:00) en el SUM del CEPAR Norte, sito en calle Base Margarita y Avda. Héroes de Malvinas, Bº Antártida IV, de esta ciudad, el siguiente bien: un televisor marca BGH led BLE2178T, serv. 178JD00075, CNC C 17234, color negro con control remoto, en estado bien conservado y funcionando, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I. más el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público. Para mayores informes dirigirse al Martillero actuante Carrizo Merlo Facundo Javier, domicilio calle Tilcara Nº 923 - Cel. 3804 203588. El televisor será exhibido en calle Tilcara N° 923, de lunes a viernes de 18 a 21 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación local provincial.
La Rioja, setiembre de 2025.

Viviana R. Barros
Juez de Paz Lego

Nº 32606 - $ 15.742,00 - 03 y 07/10/2025

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de Cámara, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000040309 - Año 2024 - Letra "G", caratulados: "González, Julio César Camilo / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5), citando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante González, Julio César Camilo D.N.I. N° 10.029.066 a presentarse dentro de los treinta (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, julio de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 32490 - $ 17.888,00 - 19/09 al 03/10/2025 – Chilecito

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juarez, y del autorizante Sr. Sergio Gabriel García, hace saber que en los autos Expte. N° 10401240000038452 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Roldán, Luis Francisco / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 - Unipersonal, se ha iniciado juicio de información posesoria respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Departamento 18; 4-18-08-021-056-166; Disposición N° 026678. Superficie Total: 10 hectáreas 0.810,64 m^2, ubicado en la localidad de Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza y colinda al Norte: con propiedades del Sr. José Luna, Nicolás Agüero y Omar Banegas, Sur: con propiedad del Sr. Magno Flores Sánchez y Lisandro Isidro Gordillo; Este: con más propiedad de los Sres. Omar Banegas, Herrera y Vicente Olmos, y al Oeste: con propiedad de José Sánchez. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32496 - $ 34.725,00 - 19/09 al 03/10/2025 - Capital

* * *

Poder Judicial Córdoba

Expediente SAC: 13439631 - Villafañe, Marcela del Carmen c/Sucesores de Villafañe, Manuel Horacio - Impugnación de Reconocimiento. Cosquín, 25/08/2025. Proveyendo al escrito presentado por Servidio, Francisco Javier el 06/08/2025 08:00, en carácter de patrocinante: Agréguese documental adjuntada. Por cumplimentado. Provéase la demanda inicial: I) Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio constituido. II) Dése al presente el trámite previsto para el juicio ordinario. III) Cítese y emplácese a los sucesores de Manuel Horacio Villafañe a fin de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.CC en la provincia de La Rioja atento el último domicilio del causante. Sin perjuicio de ello, téngase presente los sucesores denunciados Azucena del Valle Villafañe y Horacio Villafañe (H), cúmplase la citación directa de los mismos al domicilio denunciado para que en el plazo de 15 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. IV) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

Carlos Fernando Machado
Juez de 1ª Instancia

Marcela Alejandra Curiqueo
Sec. Juzgado 1ª Instancia

Nº 32530 - $ 25.928,00 - 23/09 al 03/10/2025 – Córdoba

La señora Jueza de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 50102240000040730 - Letra "F" - Año 2024, caratulados: "Flores, Clarinda Nicolasa s/Acciones de Estado Relativas a la Filiación", hace saber que la señora Clarinda Nicolasa Flores, D.N.I. N° 22.741.031, ha iniciado demanda de cambio de nombre por el de "Ghía Nicol Maite Flores", ordenando se publique tal pretensión una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, a los efectos de que, en su caso, se formule oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 y cctes. del C.C. y C.N.).
Secretaría, 19 de septiembre de 2025.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

N° 32537 - $ 9.260,00 - 26/09/2025 y 03/10/2025 - Chepes

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte N° 20202190000018676 - Letra "O" - Año 2019, caratulado: "Ortiz, Félix - Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Félix Ortiz, D.N.I. N° 4.401.559 a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley .
Chilecito, L.R., 02 de septiembre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32542 - $ 12.501,00 - 26/09 al 03/10/2025 - Chilecito

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" del autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en calle Santa Rosa Nº 419 de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, cuya nomenclatura: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección B, Manzana 31, Parcela 69, cuya superficie es 466,10 m2, cuatrocientos sesenta y seis con diez metros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 20202240000039598 - Letra G, caratulados: Guzman, Roxana Emilce - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausente del Tribunal.
Chilecito, La Rioja, 02 de junio de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32553 - $ 15.279,00 - 26/09 al 03/10/2025 – Chilecito

* * *

La Dra. María Alejandra Echeverría - Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 6 Unipersonal; a cargo del Dr. Claudio Gallardo comunica que en autos Expte. N° 10201220000028988 - Letra V - Año 2022, caratulados: "Vergara Mara Loreley Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), la Sra. Vergara Mara Loreley ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble identificado nomenclatura catastral Dpto: 01 - Cir. 1 - Sec. E - Manz.122 con una superficie total de 623,2462 m2, cuyas medidas y linderos son los siguientes: del punto A al punto B mide 14,15 m; del punto B al punto C mide: 47,48 m; del punto C al punto D mide 7,39 m; del punto D al punto E mide 8,67 m; del punto D 1 punto A mide 50,95 m, ubicado en calle Curapalige s/n Bº Cochangasta Sur de esta ciudad Capital, y linda al Norte con calle Curapalige, al Sur con propiedad industrial, comercial y minera La Rioja, al Oeste con propiedad de sucesión de Armando Romero Chávez, y al Este con Marcela Nallin, publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.
Secretaría, setiembre de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretaria

Nº 32563 - $ 30.095,00 - 26/09 al 10/10/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Núm. 30101250000042539 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Carbel Juan Pedro / Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en barrio Tiro Federal, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, que se identifica en el Plano de mensura, como Nom. Cat. Dpto. 12, Circ. I, Sec D, Mza. 3, Parcela 11 a nombre de Juan Pedro Carbel CUIL 20-11336136-1, ubicada en barrio Tiro Federal de la ciudad de Chamical, Dpto. del mismo nombre, con una superficie de 71.780,26 m2. Plano de Mensura aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 027817, de fecha 19 de diciembre de 2024. Colindantes: al Noroeste: con propiedad de Guillermo Hugo Carbel, Este: con propiedad de Guillermo Hugo Carbel, al Noreste con propiedad de Guillermo Hugo Carbel, al Suroeste: con camino a Pozo Viejo, Sureste: con calle Juan Domingo Perón camino a La Aguadita. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de septiembre de 2025.

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

N° 32565 - $ 34.725,00 - 26/09 al 10/10/2025 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera en autos Expte. N° 30102250000041952 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Marin, Sergio Federico / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en barrio Los Filtros, de la ciudad de Chamical Pcia. de La Rioja. Se identifica en el plano de mensura, como Nom. Cat. Dpto. 12, Circ. E., Sec. C, Mza. 26 Parcela 2 (parte), a nombre de Sergio Federico Marin CUIL 20-28766550-5, ubicada en barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, Dpto. del mismo nombre, con una superficie de 468,07 m2, aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición Nº 027722, de fecha 29 de noviembre de 2024. Colindantes: al Norte: con propiedad de sucesión de Ramón González, al Este con propiedad de Iván Alexis Cobresí, al Sur con propiedad de Enzo Daniel Mora, Oeste: con Ruta Pcial. Número 25.
Secretaría, 19 de setiembre de 2025.

Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32566 - $ 27.780,00 - 26/09 al 10/10/2025 - Chamical

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, autos Expte. N° 30102250000042191 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Martínez, Pablo Isoro - Prescripción Adquisitiva" (Información Posesoria) hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en camino a La Aguadita y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: 4-12-04-441-172-859, contando el mismo con una superficie total de 136 ha 4.632,54 m2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 027660 de fecha 30 de octubre de 2024 ampliado su plazo por Disposición N° 028105 de fecha 13/06/2025. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: Noroeste: río seco, Noreste: camino vecinal, Este: Demetrio Rodríguez, Sur: camino vecinal a La Aguadita y Oeste: José Ángel Ponce, Juan Benito Bazán. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de setiembre de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32567 - $ 30.095,00 - 26/09 al 10/10/2025 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera - Expte. N° 42952 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Adi, María Rosa - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle Ingeniero Juan Carlos Vera (ex calle Chile) entre calles Carlos de Dios Murias y Catamarca, y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 12; Circ. I - Sec. A - Mza. 42 - Parc. "63", contando el mismo con una superficie total de 730,86 m2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 027916 de fecha 21 de marzo de 2025. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: Sud-Este: calle Ingeniero Juan Carlos Vera (ex calle Chile), Nor-Oeste: propiedad de Mariano Orlando Vega, Nor-Este: propiedad de Rosalvino Barrionuevo, y Sud-Este: sucesión de Isaac Ferreyra, sucesión de Rosario Valentino Torres y de José Miguel Valencio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de

los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 septiembre de 2025.

Dr. Walter Ricardo Vera — Juez de Cámara
Dra. Fabiola del C. Carbel — Secretaria

N° 32568 - $ 32.410,00 - 26/09 al 10/10/2025 - Chamical

* * *

Dr. Vera Walter Ricardo - Juez de Cámara, de la IIIra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, autos Expte. N° 30102250000041866 - Letra A - Año 2025, caratulados: Acevedo Eumidio Javier / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que se tramitan por ante la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala II, Secretaría "B", de la IIIra. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: está ubicado sobre el costado Sur de la calle pública 11, localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, de la Pcia. de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 13, Circ. III - Secc. C - Mz. 12 - Pc. 20, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. N° 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 027709 de fecha 22 de noviembre de 2024, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1 en dirección Sur, recorre 73,40 m, un ángulo de 95°38'36" hasta el punto 2, donde gira al Este recorre 50,24 m, en un ángulo de 102°35'48" hasta el punto 3, donde gira al Noreste, recorriendo una distancia de 47,11 m, en un ángulo de 213°32'13" hasta el punto 4, donde gira al Este, recorriendo 27,28 m, en un ángulo de 89°31'48", hasta el punto 5 donde gira al Norte, recorriendo 30,18 m, en un ángulo de 122°54'0" hasta el punto 6 donde gira al Oeste recorriendo 67,65 m, en un angulo de 95°47'35" hasta el punto de partida, encerrando así una superficie de 5.294,77 m2. Que linda al Norte con calle pública 11, al Este y al Sur con el Sr. Mario Ayan, y al Oeste con Suc. Balberdi y el Sr. Oscar Paredes. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 Inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 10 de septiembre de 2025.

Dr. Walter Ricardo Vera — Juez de Cámara
Dra. Fabiola del C. Carbel — Secretaria

N° 32569 - $ 57.875,00 - 26/09 al 10/10/2025 - Chamical

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de la Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", en los autos Expte. Nº 30101230000034588 - Letra "Q" - Año "2023", caratulados: "Quinteros, Adriana Magalí / Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Ruta Nacional Nº 38 en el Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica Nº 025213, de fecha 14 de octubre de 2021 y ratificado por disposición técnica Nº 026216 de fecha 02 de febrero de 2023, de una superficie irregular de 9.326,61 m2. Sus linderos son: al Noroeste y Noreste: Ramón Saturnino Cuello; Sureste: Juan Pedro Carbel y Suroeste: Pedro Atencio, Ramón Toledo y Ruta Nacional Nº 38. Num. Mat. Catastral: Dpto. 12; C. I, Sec. 6; Mza. 166, Parc. 10. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de agosto de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Nº 32570 - $ 30.095,00 - 26/09 al 10/10/2025 - Chamical

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de la Rioja, Dra. María de las Mercedes, en los autos Expte. N° "30101230000036268" - Letra "S" - Año "2023", caratulados: "Scheibengraf, Halbert Ivan / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "A", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre Inmueble ubicado en calle Gabriel Longueville 345 de la ciudad de Chamical, Dpto. Pcia. de la Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 026753, de fecha 29 de agosto de 2023 de superficie es de 1819,74 m2. Sus linderos son: al Noroeste: Carlos Ariel Cobresí; sucesión de Juan Pío Moreno y Eugenia Teresita del Jesús Cobresí; Norte: sucesión de Luis Abdala; Noreste: Daniel Francisco Damico; Suc. Tito Leal y Griselda Teresa Leal; Sureste: Virginia de los Ángeles Leal Luna; Roberto Leal; Santos del Carmen Leal y José Patricio Molina y Carina Viviana Leal; Sur: calle Gabriel Longueville; Suroeste y Oeste: Pablo Maidana. Nom. Catastral: Dpto.: 12; Cir.: I - Secc.: A - Mza.: 48 -

Par.: 92. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría 18 de agosto 2025.

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32584 - $ 37.040,00 - 30/09 al 14/10/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", y a cargo de la autorizante Prosecretaria Sra. Ana Laura Ocampo, hace saber que en autos Expte. N° 20101210000028449 - Letra "P" - Año 2021, caratulado: "Palacios, Leonor de los Ángeles / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de treinta (30) días, una (01) vez por semana, o publicaciones diarias por cinco (05) días en el Boletín Oficial o diario de circulación local, citando a los herederos del Sr. Antonio Sebastián Fabián Millicay y del Sr. José David Soria para que comparezcan dentro de los veinte (20) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, agosto de 2025.

Sra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32597 - $ 27.780,00 - 30/09 al 14/10/2025 – Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Alejandra Echevarría, y de la autorizante Dra. Laura M. Hurtado, hace saber que en los autos Expte. N° 10202240000039687 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Rivero, Javier Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 6" - "Unipersonal", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Inmueble 1: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-299-276; Disposición N° 027054. Superficie Total: 114 hectáreas con 366 m^2, ubicado en la localidad de Sierra de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza y colinda al Norte: con río Santa Cruz; al Sur: con campo "Puesto El Corralito" propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera; al Oeste: con "paraje Bayo Muerto", y al Este: con propiedad de Camila Bazán de la Vega. Inmueble 2: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-896-136; Disposición N° 027054. Superficie Total: 26 hectáreas con 985 m^2, y linda: Norte: con el inmueble número 1: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-299-276, detallado en el apartado anterior. Al Sur con campo "puesto El Corralito", propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera; al Oeste: con campo "puesto El Corralito", propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera y con el Inmueble N° 1 y al Este: con propiedad de Camila Bazán de la Vega. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 septiembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32599 - $ 48.615,00 - 30/09 al 14/10/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Gómez Karina Anabella, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20202250000043188 - Año 2025 - Letra "A", caratulados: "Álamo, Domingo Bonifacio; Ormeño, Guadalupe Isabel - Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Álamo, Domingo Bonifacio, D.N.I. N° 6.707.791 y Ormeño, Guadalupe Isabel, D.N.I. N° 4.929.363, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 10 de setiembre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32600 - $ 13.890,00 - 30/09 al 07/10/2025 – Chilecito

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional, Sala A, Secretaría A, de la IIIº Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. 30101240000038633 - Letra "U" - Año 2024, caratulados: "Urbano, Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en la localidad de Loma Blanca, departamento General Belgrano, Parcela Nomenclatura Catastral: Dpto. 13; Circ. II, Sección: A, Manzana: 13, Parcela:21, con una superficie de 3 ha 3.098,74, Disposición Catastral Nº 027185, de fecha 18 de marzo de 2024, a nombre de Urbano, Juan Carlos, CUIT 20-08237470-2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de junio de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 32607 - $ 5.093,00 - 03/10/2025 - Chamical

* * *

La Dra. Ana Carla Menem, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local que en los autos Expte. N° 10402250000043149 - Letra "V" - Año 2025, caratulado: "Villagra Hugo Nicolás / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Villagra Hugo Nicolás D.N.I. N° 10.781.501, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de septiembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32609 - $ 3.704,00 - 03/10//2025 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián. Cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte N° 30102250000043437 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Abrate, Horacio Alberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento 13; Circunscripción I, Sección E; Manzana 96, Parcela "28" - ubicado en acera Norte de calle Juan Domingo Perón, esquina calle pública, barrio El Alto, de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, y mide de frente al Sur 10,00 m, con más una ochava lineal de 2,82 m en esquinero Sureste; por 10,00 m en su contrafrente Norte, por 30,00 m en su lado Este por 30 m en su lado Oeste, Superficie: 299,98 m2; linda: al Sur con calle Juan Domingo Perón de su ubicación, al Norte y Oeste con Justo Luis Alberto Luna y Este con calle pública. Publíquese edicto por cinco veces.
Secretaría, 26 de septiembre de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32610 - $ 30.095,00 - 03 al 17/10/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría B, en autos Expediente N° 20202250000043185 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Arias, Ramona Angelia / Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Ramona Angelia Arias DNI 6.723.247, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 25 de setiembre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32611 - $ 11.112,00 - 03 al 10/10/2025 - Chilecito

El Proc Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja y del Registro Público de Comercio hace saber que por Disposición D.G.P.J. (E) Nº 174/25, de fecha 27/08/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0288-0-25, caratulado: Emprendimientos del Norte S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital", se ha tomado conocimiento en este Registro Público de Comercio, del Aumento de Capital Social de la Sociedad Comercial "Emprendimientos del Norte S.R.L.", con domicilio social en Copiapó Nº 125, de la ciudad Capital de La Rioja, ordenándose publicación por el término de un (1) día del edicto de la misma. Surge del Acta N° 12 de fecha 30/08/2016, protocolizada mediante Escritura Nº 50 de fecha 22/12/2016, que la totalidad de los socios de "Emprendimientos del Norte S.R.L.", aprueban aumentar el Capital Social en 3.200 cuotas sociales, de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, siendo las cuotas sociales iniciales anteriores 1000, lo que hace un Capital Social actual de 4.200 cuotas sociales, de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, perteneciendo al socio Pedro R. Capdevila el total de 2.100 cuotas sociales, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, y al socio Matías Caimi el total de 2.100 cuotas sociales, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social restante.
La Rioja, setiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32612 - $ 22.016,00 - 03/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", sala 9, Dra. María Fernanda Alcazar, a cargo del actuario, Sr. Luis Alberto Córdoba, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia de la extinta Castillo, Mirta del Valle, D.N.I. N° 10.781.652, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402250000042607 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Castillo, Mirta del Valle / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 septiembre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario a/c.

N° 32613 - $ 4.630,00 - 03/10//2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Sala unipersonal 8, Secretaría "A", actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401250000042254 - Letra "J" - Año 2025, caratulados: "Juárez, Segundo Fernando / Sucesión Ab intestato", ha dispuesto publicar edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, a efectos de citar y emplazar por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Segundo Fernando Juárez, DNI 6.720.037, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C.).
Secretaría, 30 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32614 - $ 4.630,00 - 03/10/2025 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Sala 7 - Unipersonal, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar en autos Expte. N° 10402250000042444 - Letra "A" - Año 2025, caratulado: "Arce Rita Paola / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Arce Rita Paola, D.N.I. N° 28.622.982 para comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial. Publíquese edicto de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Secretaría "B", 21 de agosto de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32615 - $ 4.167,00 - 03/10/2025 - Capital

El Dr. José Luis Magaquián Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 7 "Unipersonal", Secretaría A sala N° 7 del actuario Sergio Gabriel García Prosecretario, de la primera circunscripción de la provincia de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. N° 10401200000021149 - Letra "C" - Año 2020, caratulado: "Cravero Osvaldo Vicente s/Sucesión Ab Intestato", se ordenó publique por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación a los fines de citar y emplazar a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes del extinto Cravero Osvaldo Vicente D.N.I. N° M6.394.267 y a comparecer a estar a derecho en dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32616 - $ 4.630,00 - 03/10/2025 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "B" a cargo de la Secretaria, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci hace saber por una vez (1) que en los autos expedientes N° 10202250000042106 - Letra "Z" - Año 2025, caratulados: "Zárate, Pascual Ramón, Robledo, Ramona Argina / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Ramón Pascual Zárate DNI N° 3.007.909 y Ramona Argina Romero DNI N° 0.781.034, a que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores con la última publicación (Art. N° 2.340 última parte C.C. y C.) bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de septiembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32617 - $ 4.167,00 - 03/10//2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 5 - Unipersonal. Dr. Walter Miguel Peralta; Secretario Dr. Claudio Gallardo hace saber que por un (1) día se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios con derecho a la sucesión del causante Héctor Enrique Coloma, DNI Nº 6.710.091, a comparecer en los autos Expte. N° 10201210000028434 - Letra "P" - Año 2021, caratulado: "Pentucci, Natalia Modesta; Coloma, Héctor Enrique s/Sucesión Ab Intestato" dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 19 de agosto de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32619 - $ 3.241,00 - 03/10/2025 - Capital

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que la Sra. Sabina Ovando Becerra ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20201240000041056 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Ovando Becerra Savina - Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en Ruta Nacional Nº 40, ingreso Norte, distrito Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, el que según Plano de Mensura se designa como Nomenclatura catastral: Departamento: 07, Circunscripción: X, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: "51", que mide: una superficie total de 1337,60 m^2, al Este partiendo desde el vértice 1 en dirección Sur en línea recta hasta llegar al punto 2 mide 18,64 m, desde allí formando un ángulo de 86°49'49" en línea recta y en dirección Oeste hasta dar con el punto 3, mide 69,72 m; desde allí y en un ángulo de 98°13'56" y en dirección Norte parte una recta hasta dar con el punto 4, y mide 19,60 m; desde este punto y en un ángulo de 81°4'43" y en línea recta en dirección Este hasta llegar al punto 1, y mide 71,53 m, cerrando un ángulo de 93°51'32". Su superficie total aproximada es de mil trecientos treinta y siete con sesenta metros cuadrados; sus linderos son; al Norte: Plano de Disposición N° 022276 (Facundo Eleazar Flores), al Sur: Nicolás Alfredo Torres; al Este: con calle pública; al Oeste: Plano de Disposición N° 022276 (Facundo Eleazar Flores); y en lo que hace a sus medidas, coordenadas, y referencia simbológica, nos remitimos al plano de mensura aprobado y adjunto a los fines correspondientes. Asimismo, ordeno la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr Defensor Público Oficial.
Chilecito, L.R., 27 de septiembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32620 - $ 31.947,00 - 03 al 10/10/2025 - Chilecito

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte Nº 09 - Año 2025. Denominado: "Costa Norte III". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 06 de marzo de 2025. Señora Directora: Esta Dirección informa que la presente solicitud de Cateo no ha sido graficada debido a que las coordenadas presentadas en fojas 2 o fs. 7, no cumple con el Artículo 25 del Código de Minería (último párrafo), "Los lados de los permisos de exploración que se soliciten deberán tener necesariamente la orientación Norte-Sur y Este-Oeste". Debiendo el titular presentar una nueva planilla de coordenadas teniendo en cuenta lo observado. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de agosto de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Costa Norte III", a nombre de la razón social, Kallpa SAPEM ubicada en el departamento Capital de esta Provincia con una superficie libre de 9757 ha 0218 m. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 33. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. Nº 294/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32527 - $ 36.512,00 - 23/09 y 03/10/2025

Titular: "Palazzi Italo" - Expte. N° 06 - Letra "P" - Año 2007. Denominado: "PACATALA I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 19 de abril de 2017. Señor Director: Vista la Documentación Técnica de Fojas 54 a 57 aportada por el Perito actuante (Delimitación del Área), y lo ordenado por Dirección en fojas 59, este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Angel V. Peñaloza con una superficie libre de 168 ha 4091,703 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3454002.119 X=6613853.285 Y=3451491.508 X=6615550.243 Y=3451771.505 X=6615964.492 Y=3454559.840 X=6614080.978 Y=3454280.473 X=6613666.304. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de julio de 2024. Visto… Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1) Apruébese el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de áridos de la tercera categoría denominada "PACATALA I", ubicada en el departamento Ángel Vicente Peñaloza de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a Fojas 93/94. Córrasele Vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por el Sr. Palazzi Italo, ubicada en el departamento Ángel Vicente Peñaloza de esta Provincia. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 262/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32562 - $ 52.812,00 - 26/09, 03 y 10/10/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 03.10.2025 14:13:41

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00